CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Vinces, a 17 de agosto del 2018, se celebra el presente contrato de venta de acciones, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE el señor PINCAY TROYA GIORDHY JOEL, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO, al señor ARRICIAGA ALVARADO WANERGE RODRIGO, divorciado, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son ciudadanas ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA. – Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Jacqueline Mena Pullas, Notaria Primera del Cantón Vinces, el catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se constituyó la compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A. legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Vinces el dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete. – Compañía que mantiene su domicilio en la ciudad de Vinces, conformada por un capital suscrito de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la cual se constata que el señor PINCAY TROYA GIORDHY JOEL, posee 40 ACCIONES, de UN dólar cada una en la referida compañía.

TERCERA. – Con estos antecedentes, el señor PINCAY TROYA GIORDHY JOEL, por sus propios y personales derechos, y en total acuerdo con el señor ALFREDO AUGUSTO CONTRERAS VEAS Gerente de la Compañía CIATRANVINSABEL C.A., CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a perpetuidad, en favor del señor ARRICIAGA ALVARADO WANERGE RODRIGOA, la cantidad de CUARENTA ACCIONES, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes a la Compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A.

EUARTA señor ARRICIAGA ALVARADO WANERGE RODRIGO, expresamente declara que acepta la Cesión de Acciones que se realiza a su favor.

QUINTA: La cuantía de la Cesión e Participaciones es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la Cedente declara tenerlos recibido de la Cesionaria, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este concepto.

SEXTA. - Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta de la Cesionaria en su totalidad.

SEPTIMA. – Las partes, aceptan el total contenido en las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones.

PINCAY TROYA GIORDHY JOEL C.C. 093095710-5

2

ARRICIAGA ALVARADO WANERGE RODRIGO C.C. 120560789-6

19 CACITION









REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DENTIFICACION Y CERULACION

LECULA DE N. 120560789-6

CIUDADA DE N. 12056078-6







Ciudad de Vinces día 17 de agosto del año 2018

Señor:

ALFREDO CONTRERAS VEAS

Gerente General Representante Legal de la Compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces CIATRANVINSABEL C. A.

Ciudad.

PINCAY TROYA GIORDHY JOEL, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía Nº 0930957105, con domicilio en el Cantón Vinces, hago conocer a Usted la CESION de CUARENTA ACCIONES, numeradas desde 681 al 720 las mismas que han sido CEDIDAS al señor; ARRICIAGA ALVARADO WANERGE RODRIGO, portador de la cedula de ciudadanía Nº 1205607896, adjunto al presente la cesión debidamente notariadas los reconocimientos de firmas.

Disponga Usted a quien corresponda se proceda hacer conocer la **CESION DE ACCIONES** a la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Debiéndose registrar en el libro de acciones de la Empresa de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador.

PINCAY TROYA GIORDHY JOEL,

C. C. Nº 0930957105,

CIATRANVINSABEL C. A.

Recibido: Fecha:

Día:

Hora:

27/03/18.

Aux .



CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Vinces, a 17 de agosto del 2018, se celebra el presente contrato de venta de acciones, contenido en las siguientes un cláusulas:

PRIMERA. – Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE el señor PINCAY ARANA JIMMY RICARDO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO, a la señorita MALIZA MALIZA NADIA GISSEL, soltera, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son ciudadanas ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA. – Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Jacqueline Mena Pullas, Notaria Primera del Cantón Vinces, el catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se constituyó la compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A. legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Vinces el dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete. – Compañía que mantiene su domicilio en la ciudad de Vinces, conformada por un capital suscrito de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la cual se constata que el señor PINCAY ARANA JIMMY RICARDO, posee 120 ACCIONES, de UN dólar cada una en la referida compañía.

TERCERA. – Con estos antecedentes, el señor PINCAY ARANA JIMMY RICARDO, por sus propios y personales derechos, y en total acuerdo con el señor ALFREDO AUGUSTO CONTRERAS VEAS Gerente de la Compañía CIATRANVINSABEL C.A., CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a perpetuidad, en favor de la señorita MALIZA MALIZA NADIA GISSEL, la cantidad de CIENTO VEINTE ACCIONES, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes a la Compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A.

CUARTA. - La señorita MALIZA MALIZA NADIA GISSEL, expresamente declara que acepta la Cesión de Acciones que se realiza a su favor.

NOTARIO DUINTA. - La cuantía de la Cesión e Participaciones es de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la Cedente declara tenerlos recibido de la Cesionaria, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este concepto.

> SEXTA.- Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta de la Cesionaria en su totalidad.

> SEPTIMA.- Las partes, aceptan el total contenido en las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones. SECUNDA. - Mediante escribura pública

encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la cual se constata

CEDENTES

AB. PINCAY ARANA JIMMY RICARDO

es de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se

ob order Patricia Traye Pe

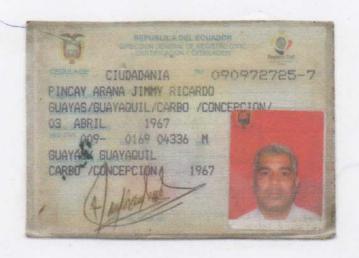
GINA TROYA MONTALVAN en omozue latioso C.C. 120351454-0

catorce de septiembre del

que el señor PINCAY ARANA JIMMY RICARDO, posee 12 SOIRANOISES

Maliza Maliza MAIS refier el señor PINA solo mas MALIZA MALIZA NADIA GISSEL ESISTIONES Y ROLLONG RUE 100 OCINADIA C.C. 150086251-9 AV CONTRERAS VE 9-12588000 CONTRERAS VE 9-1258800 CONTRERAS VE 9-

Compañía CIATRANVINSABEL C.A., CEDE en forma irrevocable y









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GI NERAL DE REOSTRO CIVIL: IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA APRILIPOS Y PIONIBRES TROYA MONTALVAN GINA PATRICIA LOS PIOS

FECHA DE MACMININIO 1975-02-16 NACIONALIGAD ECUATORIANA

N. 120351454-0

SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO JIMMY RICARDO PINCAY ARANA







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Line Ad Thorophysical Che)

019

019 - 202

1203514540

- 202
RO
TROYA MONTALVAN GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2

XIMENA PARROQUIA









Ciudad de Vinces día 17 de agosto del año 2018

Señor:

ALFREDO CONTRERAS VEAS

Gerente General Representante Legal de la Compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces CIATRANVINSABEL C. A.

Ciudad.

PINCAY ARANA JIMMY RICARDO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía Nº 0909727257, con domicilio en el Cantón Vinces, hago conocer a Usted la CESION de CIENTO VEINTE ACCIONES, numeradas desde 561 al 680 las mismas que han sido CEDIDAS a la señorita; MALIZA MALIZA NADIA GISSEL, portadora de la cedula de ciudadanía Nº 1500862519, adjunto al presente la cesión debidamente notariadas los reconocimientos de firmas.

Disponga Usted a quien corresponda se proceda hacer conocer la **CESION DE ACCIONES** a la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Debiéndose registrar en el libro de acciones de la Empresa de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador.

PINCAY ARANA JIMMY RICARDO,

C. C. № 0909727257

CIATRANVINSABEL C. A.

Recibido:

Fecha:

Día:

Hora:





CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Vinces, a 17 de agosto del 2018, se celebra el presente contrato de venta de acciones, contenido en las siguientes contenidos:

PRIMERA. – Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE el señor CARRANZA HERRERA FÉLIX YAMIL, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO, la señorita MUÑOZ ALVARADO CONNY ALEXANDRA, soltera, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son ciudadanas ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA. – Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Jacqueline Mena Pullas, Notaria Primera del Cantón Vinces, el catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se constituyó la compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A. legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Vinces el dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete. – Compañía que mantiene su domicilio en la ciudad de Vinces, conformada por un capital suscrito de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la cual se constata que el señor CARRANZA HERRERA FÉLIX YAMIL, posee 40 ACCIONES, de UN dólar cada una en la referida compañía.

TERCERA. – Con estos antecedentes, el señor CARRANZA HERRERA FÉLIX YAMIL, por sus propios y personales derechos, y en total acuerdo con el señor ALFREDO AUGUSTO CONTRERAS VEAS Gerente de la Compañía CIATRANVINSABEL C.A., CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a perpetuidad, en favor de la señorita MUÑOZ ALVARADO CONNY ALEXANDRA, la cantidad de CUARENTA ACCIONES, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes a la Compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces, CIATRANVINSABEL C.A.

CUARTA - La señorita **MUÑOZ ALVARADO CONNY ALEXANDRA**, **expresamente** declara que acepta la Cesión de Acciones que se realiza a su favor.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la Cedente declara tenerlos recibido de la Cesionaria, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este concepto.

SEXTA. – Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta de la Cesionaria en su totalidad.

SEPTIMA. – Las partes, aceptan el total contenido en las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones.

que el señor CARRANZA HERRERA FÉLIX YAMIL, posee 40 ACCIONES,

acuerdo con el señor ALFREDO AUGUSTO CONTRERAS VEAS Gerente

y TRANSFIERE a perpetuidad, en favor de la señorita MUNOZ

CARRANZA HERRERA FÉLIX YAMIL

C.C. 094017038-4

MUÑOZ ALVARADO CONNY ALEXANDRA

C.C. 120641044-9

Send of the color of the c

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CONC.

CECULA DE

CIUDADANIA

CHUDADANIA

CHUDADA



CONTACTOR DE 194017038-4
CHUDADANIA
CHUDADANIA
CARRANZA HERRERA
FELIX VAMIL
LOS RIGOS
VINCES
FELIX DE PACADENTO 1950-11-20
AL CENTRAL DE PACADENTO 1950-11-20
AL CENTRAL DE PACADENTO 1950-11-20
AL CENTRAL DE PACADENTO 1950-11-20
SENO HOMBRE
ESTADO CHIL SOLTERO







WROZENION WOOM







Ciudad de Vinces día 17 de agoste del año 2018

Señor:

ALFREDO CONTRERAS VEAS

Gerente General Representante Legal de la Compañía de Transporte Ejecutivo Santa Isabel de Vinces CIATRANVINSABEL C. A.

Ciudad.

CARRANZA HERRERA FELIX YAMIL, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía N^{o} 094017038-4, con domicilio en el Cantón Vinces, hago conocer a Usted la CESION de CUARENTA ACCIONES, numeradas desde **O81 al 120** las mismas que han sido CEDIDAS a la señorita; MUÑOZ ALVARADO CONNY ALEXANDRA. portadora de la cédula de ciudadanía N^{o} 1206410449, adjunto al presente la cesión debidamente notariada los reconocimientos de firmas.

Disponga Usted a quien corresponda se proceda hacer conocer la CESION DE ACCIONES a la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Debiéndose registrar en el libro de acciones de la Empresa de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador.

CARRANZA HERRERA FELIX YAMIL.

C. C. Nº 094017038-4.

CIATRANVINSABEL C. A.

Recibido:

Fecha: Día:

Hora:

